Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/04/2024 08:30:17 am

Recibo No. 9271914, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824URGKY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A.
Sigla:	PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A.
Nit.:	805005846-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	446677-4
Fecha de matrícula en esta Cámara:	07 de enero de 1997
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	19 de enero de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 25 NORTE # 5 - 57 OF 338
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerentesocio@pkfcabrera.com
Teléfono comercial 1:	4854141
Teléfono comercial 2:	3104294621
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.pkfcabrera.com
Dirección para notificación judicial:	CL 25 NORTE # 5 - 57 OF 338
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerentesocio@pkfcabrera.com
Teléfono para notificación 1:	4854141
Teléfono para notificación 2:	3104294621
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9271914, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824URGKY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5396 del 23 de diciembre de 1996 Notaria Trece de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 1997 con el No. 30 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CABRERA ASOCIADOS LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 50 del 10 de enero de 1997 Notaria Trece de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 1997 con el No. 223 del Libro IX ,cambio su nombre de CABRERA ASOCIADOS LTDA . por el de CABRERA & ASOCIADOS LTDA .

Por Escritura Pública No. 2461 del 10 de julio de 2000 Notaria Trece de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2000 con el No. 5495 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de CABRERA Y ASOCIADOS S.A. .

Por Escritura Pública No. 4211 del 29 de diciembre de 2005 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2006 con el No. 200 del Libro IX ,cambio su nombre de CABRERA Y ASOCIADOS S.A. . por el de CPA CABRERA & ASOCIADOS S.A. SIGLA: CPA ASSOCIATES INTERNATIONAL COLOMBIA .

Por Escritura Pública No. 2907 del 09 de noviembre de 2010 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2010 con el No. 13622 del Libro IX ,cambio su nombre de CPA CABRERA & ASOCIADOS S.A. SIGLA: CPA ASSOCIATES INTERNATIONAL COLOMBIA . por el de CPAAI CABRERA & ASOCIADOS S.A. SIGLA: CPA ASSOCIATES INTERNATIONAL COLOMBIA .

Por Escritura Pública No. 1135 del 18 de mayo de 2012 Notaria Doce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2012 con el No. 7243 del Libro IX ,cambio su nombre de CPAAI CABRERA & ASOCIADOS S.A. SIGLA: CPA ASSOCIATES INTERNATIONAL COLOMBIA . por el de CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A. SIGLA: CPA ASSOCIATES INTERNATIONAL COLOMBIA .

Recibo No. 9271914, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824URGKY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0099 del 25 de enero de 2021 Notaria Quinta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021 con el No. 1393 del Libro IX ,cambio su nombre de CPAAI CABRERA INTERNATIONAL S.A. SIGLA: CPA ASSOCIATES INTERNATIONAL COLOMBIA . por el de PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A. . Sigla: PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 10 de julio del año 2050

OBJETO SOCIAL

Objeto. La sociedad tiene como objeto: 1) prestar servicios profesionales de contaduría pública, auditoría y asesoría externa, revisoría fiscal, consultoría gerencial y de impuestos y en temas relacionados con la administración de los negocios, asesorías jurídicas, defensa e interposición de recursos ante la administración de hacienda nacional y secretaria de hacienda municipal y departamental de carácter territorial, así como, ante la jurisdicción contencioso administrativa y el consejo de estado. 2) elaboración de presupuestos, flujos de fondos, manuales de funciones y procedimientos. 3) asesoría financiera y administrativa. 4) asesoría en el área de tecnología en sistemas. 5) prestar los servicios de agente especial o en su defecto de liquidador o de contralor en las empresas intervenidas por el estado para su recuperación o liquidación. 6) desarrollar por intermedio de sus accionistas y de sus dependientes o en virtud de contratos la producción, edición, publicación, distribución y comercialización de revistas y publicaciones de carácter técnico contable, jurídico, tributario y demás temas relacionados, ya sea por medios impresos, electrónicos o cualesquiera otro, a nivel nacional o internacional. Esta actividad podrá complementarla con seminarios, conferencias y cursos en temas relacionados con la profesión contable, la administración, el derecho y otras áreas afines a la administración de negocios. 7) representar a empresas nacionales o internacionales en la comercialización y adecuación de software especializados en la administración de negocios y los relacionados con aspectos técnicos contables y jurídicos. 8) realización de inventarios y avalúos técnicos de bienes muebles e inmuebles, activos fijos, libros y obras de arte, en entidades públicas y privadas. 9) valoración de empresas. 10) gestiones jurídicas de marcas y patentes e intangibles. 11) prestar servicios de: Asesoría, consultoría jurídica, interventoría integral, representación judicial, formación y capacitación a entidades de derecho público, privado, personas naturales, consorcios y uniones temporales. 12) prestar servicios de asesoría, consultoría, interventoría, capacitación y formación a procesos relacionados con la defensa, promoción y protección de los derechos humanos, población vulnerable, salubridad pública, necesidades básicas insatisfechas, procesos de índole científico, social, cultural, deportivo. 13) prestar servicios profesionales de asesoría, consultoría, capacitación e implementación de normas internacionales de información financiera - niif. 14) ejercer la defensa jurídica de procesos judiciales y extrajudiciales ante las

Recibo No. 9271914, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824URGKY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

distintas jurisdicciones, de entidades públicas y/o privadas, y personas naturales. Las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: - asesoramiento y representación en procedimientos civiles. - asesoramiento y representación en procedimientos penales. - asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales, civiles y laborales y todas las áreas del derecho público y privado. La prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc. Otras actividades de ejecutores judiciales, árbitros y curadores urbanos.

Parágrafo: En desarrollo de su objeto social la compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos y, laborales y llevar a cabo toda la actividad inherente al logro del objeto social, ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la compañía. En consecuencia la sociedad puede adquirir o enajenar muebles e inmuebles corporales o incorporales, explotarlos o tenerlos a cualquier título, sin ocuparse en forma habitual o permanente en la compraventa de inmuebles con ánimo de especulación o lucro; dar o recibir dinero en mutuo con o sin garantías hipotecarias o prendarias de los bienes de la sociedad; emitir bonos; celebrar contratos de cuenta corriente, girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, otorgar, y tener títulos valores y efectos de comercio, realizar operaciones de venta de cartera (factoring) o similares, contratar servicios intermedios a la producción, constituir garantías hipotecarias o prendarias sobre bienes inmuebles o muebles, fusionarse con una u otras sociedades, escindirse, constituir empresas unipersonales y en general cuantos actos o contratos se relacionen con las operaciones que constituyen el objeto social, en forma directa. La sociedad no podrá ser garante de obligaciones con terceros, excepto de sus mismos accionistas previa aprobación de la junta directiva.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 9271914, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824URGKY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un gerente, designado por la junta directiva para periodos de un (1) año.

Suplentes: La sociedad tendrá un (1) suplente del gerente, pero podrá tener más si así lo determina la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. Corresponde al gerente de la compañía: a) Administrar la sociedad; b) Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; c) Autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la compañía. d) Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en litigios que ella promueva o se le promuevan o para determinados negocios, e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la compañía y de los fines propuestos; e) Dentro de los límites de naturaleza y cuantía señalados en el objeto social y en armonía con el literal j) Del artículo 52 adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o entregarlo a titulo prendario; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales; desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren; dar y recibir dinero en mutuo, estipular plazo, intereses y garantías; hacer depósitos en bancos; girar, otorgar, avalar, protestar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar cheques, pagares, letras de cambio, giros, bonos, cartas de porte, conocimiento de embarque, facturas, cambiarias de compraventa y transporte, certificados negociables de depósito a término y cualesquiera otros títulos valores; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, celebrar contratos de fiducia crear y suprimir cargos, detallarles funciones, designar los funcionarios que deban ocuparlos, señalarles remuneración suscribiendo los respectivos contratos de trabajo, representar a la compañía ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales, departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y de ministerio público y en general, celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, necesarios y conducentes al logro de los fines sociales de la compañía: F) Representar a la sociedad como persona jurídica y celebrar toda clase de actos o contratos, sin límite de cuantía.

Los suplentes tendrán las mismas funciones que al gerente le competen, en el orden que determine la junta directiva, según lo señalado en el artículo 55 de los estatutos y actuara en reemplazo suyo en las faltas temporales, así como también en las faltas absolutas mientras la junta directiva provee el cargo.

Funciones de la junta directiva, entre otras:

Recibo No. 9271914, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824URGKY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j) Autorizar: 2) La constitución de prendas e hipotecas sobre los bienes sociales en cuantía superior a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 S.M.L.M.V.).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2461 del 10 de julio de 2000, de Notaria Trece de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2000 con el No. 5495 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	HECTOR HENRY CABRERA RAYO	C.C.16598589

Por Acta No. 23 del 15 de julio de 2011, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2011 con el No. 8932 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	DIEGO DE JESUS DUQUE JARAMILLO	C.C.16585298

Por Acta No. 052 del 01 de mayo de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022 con el No. 11777 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA ROJAS OLIVARES	C.C.31481256

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 55 del 01 de diciembre de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021 con el No. 1394 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CLARA INES ZAPATA CASTRO	C.C.66770889
ERWIN BLANCO NAGLE	C.C.72002636
FERNANDO RADA BARONA	C.C.16609002

SUPLENTES

Recibo No. 9271914, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824URGKY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
HECTOR HENRY CABRERA RAYO	C.C.16598589
HECTOR FABIO CABRERA NUÑEZ	C.C.16536094
DIEGO DE JESUS DUQUE JARAMILLO	C.C.16585298

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 45 del 31 de marzo de 2015, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2015 con el No. 19396 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HECTOR FABIO MEJIA HERRERA	C.C.94506142 T.P.142973-T

Por Acta No. 58 del 24 de enero de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2023 con el No. 4718 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NESTOR PRIETO RODRIGUEZ	C.C.94453287 T.P.103696-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 50 del 10/01/1997 de Notaria Trece de Cali	223 de 15/01/1997 Libro IX
E.P. 2906 del 20/08/1997 de Notaria Trece de Cali	6360 de 02/09/1997 Libro IX
E.P. 439 del 06/02/1998 de Notaria Septima de Cali	1274 de 23/02/1998 Libro IX
E.P. 2461 del 10/07/2000 de Notaria Trece de Cali	5495 de 09/08/2000 Libro IX
E.P. 4031 del 24/12/2003 de Notaria Doce de Cali	9182 de 31/12/2003 Libro IX
E.P. 370 del 11/02/2005 de Notaria Doce de Cali	2370 de 24/02/2005 Libro IX
E.P. 4189 del 05/12/2006 de Notaria Doce de Cali	13936 de 13/12/2006 Libro IX
E.P. 1135 del 18/05/2012 de Notaria Doce de Cali	7243 de 14/06/2012 Libro IX
E.P. 2019 del 31/08/2012 de Notaria Doce de Cali	10994 de 13/09/2012 Libro IX
E.P. 0868 del 03/05/2017 de Notaria Quince de Cali	9106 de 22/05/2017 Libro IX
E.P. 2267 del 29/11/2017 de Notaria Septima de Cali	383 de 11/01/2018 Libro IX

Recibo No. 9271914, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824URGKY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET

Por documento privado del 09 de diciembre de 2021 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2021 con el No. 21859 del Libro IX ,Para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000 se reportó la página web o sitio de internet: www.pkfcabrera.com

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920
Actividad secundaria Código CIIU: 8299
Otras actividades Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8551

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: PKF CABRERA INTERNACIONAL
Matrícula No.: 446678-2

Recibo No. 9271914, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824URGKY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matricula:	07 de enero de 1997
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 25 NORTE # 5 - 57 OF 337 338
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,957,262,121

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9271914, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824URGKY5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

